



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 131/2014

La Paz, 13 de junio de 2014

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-017-14 DE 02/06/2014, QUE APRUEBA EL MANUAL DE PUESTOS DE LA ADUANA NACIONAL Y DEJA SIN EFECTO LA RA-PE 02-015-14 DE 07/05/2014 (CIRCULAR N° 119/2014).

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-017-14 de 02/06/2014, que aprueba el Manual de Puestos de la Aduana Nacional, sobre la base del informe técnico AN-DRHAC-00174/2014 de 02/06/2014 del Departamento de Recursos Humanos y deja sin efecto la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-015-14 de 07/05/2014 (Circular N° 119/2014).

Nota: El Anexo del Manual de Puestos será publicado en la página Web de la Aduana Nacional en el enlace: <http://www.aduana.gob.bo> – Transparencia – Manual de Puestos.

MJPP/aql

Mano Licé Postigo Recreol
Gerente Nacional Jurídico a
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN No. RA - PE - 02 / 017 / 14

La Paz, 02 JUN 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas a través del Decreto Supremo N° 26115 de 16/03/2001, en su artículo 13 (Proceso de Clasificación, Valoración y Remuneración de Puestos), II Valoración, establecen: *“La valoración de puestos determina el alcance, importancia y conveniencia de cada puesto de la entidad, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado”*.

Que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, en su artículo 17 (Proceso de Programación Operativa Anual Individual), determinan que se definirán los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño, constituyéndose en la base para la evaluación del desempeño de los servidores públicos; dicha información estará expresada en forma escrita y será ajustada al inicio de cada gestión en función a la Programación de Operaciones Anual, siendo que el conjunto de las programaciones operativas anuales individuales de una entidad, conforman su Manual de Puestos.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 324 de 06/05/2014, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la nueva planilla presupuestaria de la Aduana Nacional que comprende la creación de 579 nuevos ítems.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-015-14 de 07/05/2014, se aprobó para la gestión 2014 el Manual de Puestos de la Aduana Nacional, en conformidad con lo determinado por la citada Resolución Ministerial N° 324 de 06/05/2014, dejándose sin efecto la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-010-14 de 21/03/2014.

Que mediante Resolución Ministerial N° 460 de 28/05/2014, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la nueva planilla presupuestaria de la Aduana Nacional que incluye el incremento salarial del 10%, habiéndose fijado una nueva escala y planilla presupuestaria para la Aduana Nacional.

Que la Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, que modifica el Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 02-019-07 de 07/11/2007, en el Numeral Séptimo, establece que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, efectuará las modificaciones correspondientes al Manual de Puestos de la Aduana Nacional.

G.G. /
V.O. B.O.
A.N.B.

G.N.A.F.
V.O. B.O.
C.C.
A.N.B.

REDA
V.O. B.O.
N.A.M.S.
A.N.B.

D.R.H.
V.O. B.O.
W.H.V.Q.
A.N.B.

G.N.A.F.
V.O. B.O.
M.O.P.P.
A.N.B.

G.N.A.F.
V.O. B.O.
F.F.
A.N.B.

M.O.B.
D.A.L.
G.N.
A.N.B.



Aduana Nacional

Que el artículo 13 (Programación Operativa Anual Individual) del Reglamento Específico del Sistema de Personal de la Aduana Nacional, aprobado por la Resolución de Directorio RD 02-020-13 de 29/11/2013, prevé que el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, será responsable de la elaboración y consolidación del Manual de Puestos con base en la información emergente remitida de cada unidad organizativa.

Que el Informe Técnico AN-DRHAC-00174/2014 de 02/06/2014, del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, concluye: *“Considerando el análisis efectuado y en el marco de las atribuciones conferidas al Departamento de Recursos Humanos, corresponde el ajuste y actualización del Manual de Puestos adjunto al presente, mismo que se enmarca en la normativa vigente”*.

Que el Informe Legal AN-GNJGC-DALJC N° 0524/2014 de 02/06/2014, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, sobre la base del Informe Técnico AN-DRHAC-00174/2014 de 02/06/2014, remitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, referente a la actualización del Manual de Puestos de la Aduana Nacional, en observancia a la Resolución Ministerial N° 460 de 28/05/2014, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprobó la nueva planilla presupuestaria de la Aduana Nacional, que además, incluye el incremento salarial del 10%, habiéndose aprobado una nueva escala y planilla presupuestaria para la Aduana Nacional, concluye que la prenombrada propuesta de actualización del Manual de Puestos de la Aduana Nacional, se halla enmarcada en la normativa aplicable vigente, correspondiendo su aprobación por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, mediante Resolución Administrativa.

Que el artículo 39, inciso h) de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, dispone que el Presidente Ejecutivo se constituye como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución y tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el Manual de Puestos de la Aduana Nacional, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

G.G.
V.O.
A.N.B.

G.G.
V.O. BO.
N.A.M.S.
A.N.B.

D.R.H.
V.O. BO.
W.H.V.Q.
A.N.B.

G.N.D.
V.O. BO.
M.S.P.P.

G.R.D.
V.O. BO.
A.N.B.

M.O.B.
D.A.L.
G.N.A.F.
A.N.B.

G.N.A.F.
V.O. BO.
A.N.B.



Aduana Nacional

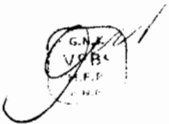
SEGUNDO. Dejar sin efecto la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva RA-PE 02-015-14 de 07/05/2014.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten Signature]
Marete D. Ardaya Vásquez
PRESIDENTA EJECUTIVA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



PE/MDAV
GG/APP
GNJ/MJPP/MFCH/MOB
GNAF/GCC/NMS/WVQ



gc.: PE
GNAF
RRHH
GNJ

